

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México 09 de septiembre de 2019
DTEC401/2019.09.09

Asunto: Publicación de Requisitos de Acreditación
de la norma
NMX-AA-179-SCFI-2018

Estimado (a) Cliente.

Presente.

El pasado 21 de septiembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria de vigencia de la **NMX-AA-179-SCFI-2018** "Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados", en la cual se establece que entrará en vigor a partir del 21 de septiembre de 2019.

La norma establece dos figuras como a continuación se mencionan:

Unidad de verificación acreditada y aprobada por la Comisión Nacional del Agua.

Es quién verifica que la medición para el aprovechamiento de las aguas nacionales se realiza de manera adecuada para dar certeza en los volúmenes utilizados y así obtener información en tiempo real tanto para el usuario como para la autoridad, lo cual posibilita la promoción de acciones de uso eficiente del recurso.

Prestadores de servicios integrados, acreditados por la entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua.

Pueden ser contratados por los usuarios para la selección, instalación y operación del medidor o sistema de medición, así como la transmisión remota de la información de medición a la autoridad de las aguas nacionales.

Si eres una Unidad de Verificación acreditada puedes solicitar el trámite llamado "Extensión de la acreditación", un proceso eficiente y con una inversión del 75% del costo base de acreditación, los documentos a cumplir son:

- La norma NMX-AA-179-SCFI-2018;
- Requisitos aplicables para obtener la acreditación como prestadores de servicios integrados a que se refiere la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018. Según aplique. Adjunto.
- Requisitos aplicables para obtener la acreditación como unidades de verificación en la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018. Según aplique. Adjunto



mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

En caso de no estar acreditado como Unidad de Verificación, deberá solicitar el trámite de “Acreditación inicial”, cumplir con la norma NMX-EC-17020-2014, así como con los documentos antes mencionados.

Cabe mencionar que una persona certificada en el estándar de competencia de la actividad o actividades, **puede prestar sus servicios** en una misma materia (**ya sea como prestador de servicios integrados o con Unidades de Verificación**) **pero nunca en ambas partes.**

En caso de estar interesado, pueden contactar al Ing. Victor Alan Avila Zúñiga alan.avila@ema.org.mx o al teléfono 9148 4300 ext. 4916

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Martha Cristina Mejía Luna
Directora Técnica